CONVOCATORIA PUBLICA N° 017-2024

Manizales, mayo 29 de 2024

DE LA CONVOCATORIA PUBLICA (Articulo Catorce- Acuerdo N° 006 del 09 de diciembre de 2014- Estatuto de Contratación).

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario Santa de Caldas, se permite solicitarle que si así lo desea, proceda a presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso cuyo objeto es la selección del contratista para el ***SUMINISTRO DE BOLSAS***, según las especificaciones y presupuesto señalados en las condiciones generales.

CAPITULO I

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LAS NECESIDADES A SATISFACER.

1.1- Quiénes somos? El Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una categoría especial de entidad pública cuya naturaleza jurídica es la de Empresa Social del Estado (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental según las ordenanzas 123 de 1994 y 692 de 2012. Su objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad; siendo además centro de investigación, de adiestramiento y formación del recurso humano requerido para el sector.

1.2- Régimen Jurídico aplicable: De conformidad con la naturaleza jurídica indicada, la entidad tiene el régimen jurídico descrito al tenor de los artículos 194 a 197 de la Ley 100 de 1993, y según lo indicado en las ordenanzas 123 de 1994 y 692 de 2012.

En particular en materia de contratación, el régimen jurídico previsto es el del derecho privado, lo cual se encuentra regulado al tenor del numeral 5 del artículo 195 la Ley 100 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993. Por lo que para los efectos anteriores y con el ánimo de asegurar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Carta Constitucional, los del Estatuto Contencioso Administrativo y los de contratación estatal, así como los regímenes de inhabilidades e incompatibilidades y de conflicto de intereses, la entidad ha expedido, a través de su Junta Directiva un Estatuto de Contratación el cual esta contenido en el Acuerdo N° 006 de diciembre 09 de 2014.

En consecuencia el contrato a celebrarse será de suministro, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en este documento y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los

principios de contratación establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva N° 006 de diciembre 09 de 2014 y según las ofertas recibidas.

1.3 - **Objeto y especificaciones de la contratación que se promueve:** EL CONTRATISTA se compromete con la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas a suministrar:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	24111500	bolsa blanca 25*38 cms calibre 4,0	7000	un	$ 215	$ 1.505.000
2	24111500	bolsa blanca 40*50 cms calibre 4,0	23000		$ 358	$ 8.234.000
3	24111500	bolsa cierre hermético 30*38cms	8000	un	$ 240	$ 1.920.000
4	24111500	bolsa cierre hermético 15 x 20 cms	9000	un	$ 82	$ 738.000
5	24111500	bolsa cierre hermético 20*28 cms	11000	un	$ 128	$ 1.408.000
6	24111500	bolsa de unidosis 5X5 hermética	12000	un	$ 18	$ 216.000
7	24111500	bolsa papel 109 9x14 cm farmacia	15000	un	$ 26	$ 390.000
8	24111500	bolsa plástica blanca 50 x 60 calibre 1 .4	25000	un	$ 171	$ 4.275.000
9	24111500	bolsa plástica blanca 90x 1 00 calibre 1,6	25000	un	$ 570	$ 14.250.000
10	24111500	bolsa plástica negro 50x 60 calibre 1,4	120000	un	$ 115	$ 13.800.000
11	24111500	bolsa plástica negro 90x 1 00 calibre 1 ,6	50000	un	$ 472	$ 23.600.000
12	24111500	bolsa plástica roja 50x 60 calibre 1,4	110000	un	$ 162	$ 17.820.000
13	24111500	bolsa plástica roja 90x 100 calibre 1,6	60000	un	$ 562	$ 33.720.000

14	24111500	bolsa transparente 20x30cms cl 1	40000	un	$ 39	$ 1.560.000
15	24111500	bolsa transparente 25x38cms cl2	34000	un	$ 109	$ 3.706.000
16	24111500	rollo de bolsas transparente por 300 35*25	2	un	$ 10.800	$ 21.600

1.4 - Condiciones mínimas exigidas a los potenciales proveedores

- Para los productos solicitados en la presente convocatoria es obligatorio el cumplimiento de las características señaladas en la descripción de cada ítem.

- Para los productos solicitados en la presente convocatoria es obligación presentar muestra física en la ventanilla única del hospital (debidamente identificada con el número de ítem ofertado) de los productos incluidos en la oferta, la cual deberá ser allegada máximo en la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el aviso de invitación.

1.5- Valor y Forma de pago: El valor del contrato será el resultante del proceso de selección y muy particularmente del precio presentado por el oferente ganador.

Los pagos se realizaran, dentro de los noventa (90) días siguientes, una vez cumplido el objeto a entera satisfacción, previa presentación de la factura y constancia suscrita por la supervisión del contrato, en la cual se señalara el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones.

1.6- Presupuesto oficial estimado: La Entidad cuenta con una partida de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($127.163.600) Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la legalización y ejecución del contrato y para lo cual ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20240518 de fecha mayo 17 de 2024, con cargo a la vigencia fiscal de 2024, a fin de respaldar el compromiso que resultare de este proceso de selección

1.6- Duración del contrato: El Contrato que se suscriba tendrá una duración que va desde la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

1.7- Riesgos previsibles y asunción mediante Garantías. De conformidad con el estudio de conveniencia, los riesgos en la ejecución del contrato hacen referencia a:

- Incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales

Para asegurar los riesgos indicados y el fiel cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere el oferente ganador, constituirá a favor de la entidad contratante garantía mediante póliza de seguros expedida por compañía bancaria o de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes conceptos: A - **Cumplimiento general**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este y seis meses más.

1.8- Control en la ejecución del contrato resultante. Será a cargo del almacenista general y/o quien haga sus veces quien se encuentra al servicio del Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, quien verificará y certificará desde el acta de inicio, el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley, la aprobación de pólizas, seguridad social integral, pago de impuestos, así como el cabal cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo para cualquier pago.

1.9- Perfeccionamiento, ejecución y publicación. El contrato se perfeccionará, con la emisión del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas, el pago de impuestos o contribuciones, estará a cargo del contratista. El acta de inicio será levantada por la supervisión del contrato y en ella dejará constancia del cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.

1.10- Liquidación del Contrato. El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo – acta que la disponga.

El acta de liquidación será proyectada por la supervisión, e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

1.11- Documentos del Contrato: Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el supervisor del contrato, hecho del cual certificará en las correspondientes actas:

- Oferta presentada por el proponente seleccionado y sus anexos.
- El certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y las garantías exigidas aprobadas por el supervisor.
- Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firmen.
- Constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.
- Recibo pago de impuestos, contribuciones y demás documentos relacionados con la legalización del contrato.

- Todos los documentos que se produzcan por la supervisión del contrato, según el caso.

1.12- Términos para la suscripción del Contrato. Notificado el proponente sobre la selección de su oferta, se suscribirá el correspondiente contrato de acuerdo a cronograma establecido en aviso de invitación.

1.13- Gastos y costos de la legalización del contrato. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.

1.14- Cláusulas excepcionales: La Entidad si así lo considera dará aplicación a las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Publica.

CAPITULO II

REGLAS PARA LA SELECCIÓN DEL OFERENTE GANADOR:

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios contenidos en el acuerdo N° 006 del 9 de diciembre de 2014 - Estatuto de Contratación y por ende asegurar una selección objetiva, se fijan las siguientes especificaciones.

2.1- EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS:

2.1.1- Publicidad y concurrencia de oferentes: En aras de asegurar la participación de múltiples oferentes se publicarán estas condiciones en la página WEB www.santasofia.com.co/sitio/es/convocatorias y plataforma SECOP, junto con el aviso de invitación a participar y el cronograma del proceso.

2.1.2- Conformación de veedurías o invitación. Para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, se convoca mediante este instrumento a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de selección.

2.2- REGLAS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA:

Todas las ofertas presentadas, deberán atender las especificaciones contenidas en este documento y cumplir los siguientes criterios, factores o requisitos:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos jurídicos	Habilitantes

CRITERIO	PUNTAJE
Condiciones Mínimas	Habilitantes
Experiencia (E)	Habilitantes
Precio (P)	900
Descuento Financiero (DF)	100
Total puntaje:	1.000

2.2.1- Factores habilitadores.

Es obligatorio cumplir con todos los requisitos o condiciones determinados como requisitos habilitadores, los cuales si bien no otorgan puntaje, no son ponderables, si aseguran que la oferta cumple con las condiciones básicas y que el oferente es apto para ejecutar el futuro contrato. Su incumplimiento dará lugar a la eliminación de la oferta por incumplimiento de este criterio, declarándose como no hábil.

2.2.1.1- Factor habilitador de la capacidad jurídica

Se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad, así como la verificación de la no existencia de causales de inhabilidad y rechazo de la oferta: (Numerales 3.3.1 a 3.3.6.).

2.2.1.2- Factor habilitador de experiencia

Para la calificación de este factor el contratista debe acreditar y relacionar por lo menos dos (2) contratos *INICIADOS, EJECUTADOS Y DEBIDAMENTE TERMINADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS CONTADO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*, cuyo objeto corresponda al suministro de bolsas. *Esta información debe estar legalmente certificada por la persona o entidad contratante.*

Diligenciar el formato anexo No. 02.

2.2.1.3- Factor habilitador de cumplimiento de condiciones mínimas

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el punto 1.4 de estas condiciones generales.

PARA LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES HABILITADORES (REQUISITOS JURIDICOS, CONDICIONES MINIMAS Y EXPERIENCIA), EL HOSPITAL DE ACUERDO AL

CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL AVISO DE INVITACION, OTORGARA UN ESPACIO PARA QUE LOS OFERENTES QUE NO HAYAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS FACTORES EN UN PRIMERO MOMENTO, TENGAN UN SEGUNDO MOMENTO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS.

2.2.2- CRITERIOS O REQUISITOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas llegaran a esta fase de la evaluación, solo si se constata el cumplimiento de los requisitos habilitadores. Estos criterios si otorgan puntaje y definen la oferta ganadora, así:

2.2.2.1-Precio (P) (900 puntos)

Para la ponderación de este criterio se considerará como valor de la propuesta, el valor unitario por la cantidad estimada en cada ítem. A la propuesta que presente el valor más bajo en cada ítem se le otorgaran novecientos (900) Puntos, a las demás se le calificara este ítem de manera proporcional utilizando regla de tres (3) inversa.

APLICACIÓN: El participante que tenga el menor precio obtendrá el mayor puntaje, los demás de manera inversamente proporcional

$$P = \frac{Pm \times 900}{PI}$$

P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

900: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor.

La anterior formula de calificación, será realizada para cada ítem, teniendo en cuenta que cada ítem será adjudicado al oferente que presente el valor más bajo para cada uno de ellos.

2.2.2.2- Descuento financiero (DF) (100 puntos)

Teniendo en cuenta las condiciones comerciales ofertadas se adjudicará al oferente que referencie el mayor porcentaje de descuento por pronto pago, Cien (100) puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres. Se entiende por pronto pago la cancelación de la factura dentro de los 60 días después de radicada.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 017-2024

2.2.2.3 - Puntaje Total:

El puntaje total se asignará con la siguiente formula: Puntaje Total = P+DF

2.2.2.4- Criterios de Desempate

Una vez que se determine con exactitud el puntaje individual de las ofertas, se procederá a su análisis global teniendo en cuenta los factores de evaluación que se señalan en este documento, con el fin de seleccionar en su conjunto, cuál es la más favorable para el Hospital.

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dará aplicación a lo establecido por el estatuto de contratación del Hospital, el cual establece en su artículo **9°.-"Del tratamiento y preferencia de las ofertas territoriales.** En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá, en su orden, la oferta de bienes y servicios de origen Local, Caldense, Nacional y Extranjera". Si persiste el empate, la Empresa Social del Estado aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2.4-Comité evaluador: El comité evaluador estará conformado por:

-Almacenista General

-Jefe de oficina financiera

- Asesoría jurídica

CAPITULO III

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y FORMA DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

En este proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad de cumplir con todos los requisitos exigidos en este documento y de ejecutar el contrato resultante.

3.1- Carta de Presentación de la propuesta.

El oferente deberá allegar carta de presentación de la propuesta, la cual se deberá diligenciar (adaptar) del Formato N° 1 "Carta de presentación de la propuesta", suministrado como modelo por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los

estatutos sociales, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes.

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

3.2- CONDICIONES DE LA OFERTA.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato.

3.3- Con la oferta deberá allegar los siguientes documentos:

3.3.1- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. El código de la actividad económica deberá corresponder a la actividad ofertada. Persona jurídica

3.3.2- Nit y Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal

3.3.3- Certificado de Cámara de Comercio: Expedida con no más de tres meses de anticipación a la fecha de presentación de la cotización u oferta.

3.3.4- Certificado sobre el cumplimiento de aportes a la seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo establecido en la ley, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, (cuando así corresponda), mediante certificado expedida por el Revisor Fiscal, si fuere el caso, o por el contador o el Representante Legal.

3.3.5- Póliza de seriedad de la propuesta: El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente ***al 10% del valor total de la propuesta o al 10% del valor total del presupuesto oficial,*** respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y ***con vigencia de 60 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas***.

La propuesta económica deberá ser firmada por el proponente, bien sea persona natural o jurídica, la firma de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de la misma.

NOTA IMPORTANTE: La propuesta económica deberá ser presentada además en formato Excel, de conformidad con el modelo de propuesta publicado por el hospital.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

4.1- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.

4.2- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.

4.3- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial o que el precio ofertado para determinado ítem se encuentre por encima del precio techo.

4.4.- Contemplar pagos anticipados o anticipos dentro de las propuestas económicas.

4.5.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicada dentro de esta invitación.

4.6.- Cuando la propuesta este incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos dentro de la presente invitación.

4.7.- Cuando se descubra cualquier intento de fraude por el proponente a la entidad o a los demás participantes.

4.8.- Cuando el proponente manifieste o acredite en su respuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz

4.9.- Si el proponente no diligencia los formatos y anexos, incluido el modelo de propuesta

5.- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente, o cuando dicho representante

no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales

5.1.- Cuando el proponente haya tratado de inferir indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.

5.2- Cuando no se de cumplimiento a las condiciones mínimas.

5.3- Cuando la propuesta sea presentada por fuera del día y hora señalado en el cronograma.

5.4- Cuando la propuesta económica sea presentada por fuera de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ
Gerente
E.S.E Hospital Departamental Universitário Santa Sofia de Caldas

DIANA CAROLINA ARCILA ALZATE
Almacenista General
Enterado del contenido del presente documento

Proyecto: Equipo de contratación.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 017-2024

ANEXOS

FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

Referencia: Invitación a presentar ofertas N° 017-2024

El (los) suscrito(s) _____, identificado con la CC _____de_____actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones generales, presentamos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es: _____, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el- los) firmante (s) de esta carta.

2- Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante (s) tiene (n) interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4- Que hemos recibido los siguientes adendos o modificaciones a los términos condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.

5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con relación a la seguridad social integral. (Si el proponente esta en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el contador o el representante legal).

6- -Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo definido, contado a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

7-Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____(valor en letras y en números)

9- Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

10- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

Atentamente,

Firma del representante legal.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre: Profesión	
CC No.	

CONVOCATORIA PUBLICA N° 017-2024

ANEXO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	Contrato	Entidad contratante	Contacto	Teléfono	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del Contrato

Esta información debe estar legalmente certificada por la persona o entidad contratante.

Firma del representante legal.